

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: MA- 47/2024-SERV-ABS
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1216967

En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2025, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 29 de enero de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

M. José Navas Aranda, Secretaria General Provincial

VOCALES

Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General
Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica
Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General
Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación

Primero.- Se constata que, dentro del plazo concedido al efecto y a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, con fecha 13 de febrero de 2025, la persona licitadora J.E.R 2004 SERVICIOS GENERALES SL, aportó documentación requerida para la justificación de la oferta económica presentada que se presume anormalmente baja por la aplicación de los parámetros objetivos del apartado 8D del Anexo I del PCAP, conforme a lo acordado en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 11 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de contratación del informe emitido con fecha 26 de febrero de 2025 por el Asesor Técnico de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial en el que se hace constar:

“[...]”- La empresa licitadora establece un cálculo estimado de los costes laborales anuales. Se hace cálculo de los salarios, del coste de previsión de vacaciones, del coste de la previsión por incapacidad temporal y de la previsión de subida del Convenio Colectivo de Limpieza.

*2.- La empresa licitadora cuantifica el volumen de gastos correspondiente a :
- uso de abrillantadora , propiedad de la empresa.*



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA M ISABEL PAVON BOYERO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88U5VRGC6WL6D9K7UC2DYH43B	PÁG. 1/3	

- desratización, desinsectación y desinfectación bimestral
- destrucción de papel y documentación en empresa homologada
- uniformidad
- productos de limpieza

3.- La empresa licitadora cuantifica el beneficio industrial.

4.- La empresa licitadora cuantifica el valor total del contrato con la suma de los valores anteriormente referenciados.

5.- La empresa licitadora considera que, habiendo justificado los gastos tanto en materia laboral de los empleados como en materia de gasto de materiales no corresponde justificar adicionalmente ninguna cuestión más.

5.- CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación aportada por la persona licitadora, J.E.R. 2004 SERVICIOS GENERALES S.L., se considera que con la justificación de su oferta no acredita el cumplimiento de los costes salariales establecidos en el Convenio Colectivo de Limpieza vigente ya que su oferta es de 38.125,88 euros para este concepto, siendo inferior en 11.906,78 euros a la cantidad de 50.032,66 euros calculada como coste salarial incluida la seguridad social, para esta licitación. En consecuencia y de conformidad con el artículo 149.4.d) de la LCSP, la empresa en cuestión no puede ser incluida en la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del servicio de limpieza del edificio administrativo de Plaza San Juan de la Cruz y otras dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga."

De conformidad con dicho informe técnico, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación lo siguiente:

Primero.- Rechazar la oferta presentada por la persona licitadora J.E.R 2004 SERVICIOS GENERALES SL., por no quedar justificada la baja anormal o desproporcionada de su oferta.

Segundo.- Proceder a la clasificación de las restantes proposiciones, conforme al baremo establecido en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

ORDEN	EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS+I.V.A	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
1	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	57.996,00 €	70.175,16 €	85,00	15,00	100,00
2	COLABORACIÓN ANDALUZA SL	58.900,00 €	71.269,00 €	79,13	15,00	94,13
3	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	61.835,44 €	74.820,88 €	60,06	10,00	70,06
4	ZAFIRO INTEGRAL SL	63.106,84 €	76.359,28 €	51,79	15,00	66,79
5	CONTRATAS SERVILIM SL	67.800,00 €	82.038,00 €	21,30	10,00	31,30
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	69.778,28 €	84.431,72 €	8,45	15,00	23,45
7	LIMPIASOL SA	70.922,35 €	85.816,04 €	1,02	15,00	16,02
8	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS SL	70.691,13 €	85.536,27 €	2,52	0,00	2,52



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	04/03/2025	
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm88U5VRGC6WL6D9K7UC2DYH43B		PÁG. 2/3

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a la persona licitadora AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (57.996 euros), IVA excluido.

Cuarto.- Requerir a la persona licitadora propuesta, AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación preceptiva previa a la adjudicación prevista en la referida cláusula, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente empresa licitadora clasificada.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA
M. Isabel Pavón Boyero

Vº Bº PRESIDENCIA
M.ª José Navas Aranda



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA M ISABEL PAVON BOYERO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88U5VRGC6WL6D9K7UC2DYH43B	PÁG. 3/3	